

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

**DECRETO N° 1.107/3 (MEyP)-2026**

**Emisión:** 20/5/2026  
**BO** (Tucumán): 12/6/2026

**VISTO** la realización del "1<sup>er.</sup> CONGRESO INTERNACIONAL DE DRONES", a llevarse a cabo entre los días 23 y 25 de Septiembre de 2026 en el predio de San José de la Sociedad Rural de Tucumán, sito en Avenida Camino del Perú N° 1050, Cevil Redondo, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento se realizará en forma conjunta con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y resultará de gran importancia para la provincia y la región.

Que durante el desarrollo del mismo, se abordarán temas relacionados con inteligencia artificial aplicada, seguridad en el espacio aéreo y nuevas aplicaciones comerciales.

Que en tal sentido, deviene oportuno establecer en cero por ciento (0%) las alícuotas de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, respecto de las actividades ejercidas en el predio ferial y de los actos, contratos y operaciones que se formalicen durante el desarrollo y/o en el marco del "1<sup>er.</sup> CONGRESO INTERNACIONAL DE DRONES".

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 748 del 12/05/2026, adjunto a fs. 13/14 y de conformidad con las facultades establecidas por los artículos 11 y 14 de la Ley N° 8467 (t.c. 2025) y su modificatoria,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Establécese la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, respecto de los ingresos provenientes de las actividades ejercidas durante el desarrollo del "1<sup>er.</sup> CONGRESO INTERNACIONAL DE DRONES", que se llevará a cabo entre los días 23 y 25 de Septiembre de 2026, en el predio ferial de la Sociedad Rural de Tucumán, sito en Avenida Camino del Perú N° 1050, Cevil Redondo, Yerba Buena, Provincia de Tucumán.-

**ARTÍCULO 2º.-** Establécese la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto de Sellos, respecto de los actos, contratos y operaciones que se formalicen durante el desarrollo y/o en el marco del "1<sup>er.</sup> CONGRESO INTERNACIONAL DE DRONES", que se llevará a cabo entre los días 23 y 25 de Septiembre de 2026, en el predio ferial de la Sociedad Rural de Tucumán, sito en Avenida Camino del Perú N° 1050, Cevil Redondo, Yerba Buena, Provincia de Tucumán.-

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Decreto tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.-

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

**ARTÍCULO 4º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción.-

**ARTÍCULO 5º.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**FIRMANTE:** Osvaldo Francisco Jaldo